

95



Resolución Jefatural No. **095**-99-AGN/J

Lima, 20 MAYO 1999

VISTO el Informe N° 034-99-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentado por Doña Hilda López L. De Rodríguez;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L.26002 - Ley de Notariado, a partir del 29.04.99, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de Compra-Venta, que obra en los Registros del Ex-Notario José A. Delucchi, otorgada por Don **ARMANDO G. MUCHA** a favor de Don **JOSÉ RODRIGUEZ**, con fecha 04 de enero de 1924, a fojas 821, Protocolo N° 10 y que consta de 03 fojas útiles, adolece de la firma de uno de los testigos instrumentales, cuya regularización solicita el recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 27094, el D.L. 19414, la Ley 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED, 008-92-JUS y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con las visaciones de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar procedente el recurso de Regularización de Escritura Pública, presentado por Doña Hilda López L. De Rodríguez, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, dispéñese la firma del testigo instrumental, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes en la escritura materia de autos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.



Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación

